

ACUERDO N° 7.863
CONSEJO REGIONAL

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en **certificar**:

Que, el **GOBIERNO REGIONAL** en su Sesión N° 771 Ordinaria, celebrada con fecha, 12 de Noviembre de 2025, aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7.863

APRUEBASE POR LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DEL SR. GOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, DON PABLO SILVA AMAYA, REFERIDA AL PRONUNCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL, EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL, RESPECTO DE LOS PROYECTOS "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS BOCA DE RAPEL" Y "PARQUE FOTOVOLTAICO CUMBRES DEL SOL", DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA A CONTINUACION:

Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Boca de Rapel

Resumen Informe Técnico – Evaluación SEIA

Estrategia Regional de Desarrollo 2024-2036

El titular fundamenta su análisis de manera errónea, ya que este se basa en los objetivos estratégicos y no en los programas requeridos. En este contexto, se solicita al titular que se pronuncie conforme a lo establecido en el Instructivo N°1: Guía para orientar el pronunciamiento en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de la Estrategia Regional de Desarrollo 2024-2036, el cual se encuentra disponible para descarga en el sitio web oficial del Gobierno Regional de O'Higgins.

<https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1247>

Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2022 – 2031

Asentamientos humanos y energía – Promover el desarrollo energético sustentable (Subsector Energía): El análisis es erróneo, Por lo anterior, se solicita al titular indicar de manera clara y detallada cuáles son las medidas de eficiencia energética contempladas en el proyecto, especificando su alcance, etapa de aplicación (diseño, construcción y/o operación) y la forma en que estas contribuyen al uso sustentable de la energía.

Estrategia Regional de Innovación 2019 – 2027

El análisis se considera adecuado.

Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliario y Economía Circular 2024 – 2036

El titular no realiza el análisis de la relación de su proyecto con la Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios y Economía Circular 2024-2036. El documento se encuentra en formato descargable en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins. Se adjunta link:

<https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1263>

Consideraciones del Gobierno Regional:

Impacto paisajístico y turístico:

El proyecto se ubica cercano al Mirador San Pedro, un punto de alto valor escénico comunal. Se solicita incorporar medidas de mitigación y compensación paisajística, como diseño armónico, vegetación de pantalla y restauración post-construcción.

Riesgo de tsunami:

El emplazamiento se encuentra en una zona de riesgo, según estudios de la Universidad Católica. Se requiere incluir medidas específicas de prevención y respuesta (planes de evacuación, infraestructura resiliente y coordinación con SENAPRED y el municipio) aplicando el principio de precaución.

Riesgo ambiental en el estuario del Rapel:

El punto de descarga se localiza en un brazo del estuario del río Rapel, con alta vulnerabilidad hidrológica por variaciones del embalse. Se recomienda una evaluación integral de las condiciones hidrológicas, considerando sequías y crecidas.

Protección del humedal en proceso de declaración:

El estuario se encuentra en trámite de declaración como humedal urbano (Ley N°21.202). La descarga de aguas tratadas podría afectar su equilibrio ecológico, por lo que se exigen medidas de compensación y restauración ambiental según estándares internacionales (Ramsar, Directiva Marco del Agua, IFC, OCDE, Principio 15 de Río).

Conclusión del Gobierno Regional:

A partir de los antecedentes expuestos, este Gobierno Regional estima que, si bien el proyecto de planta de tratamiento de aguas servidas podría contribuir a resolver un problema sanitario local, presenta potenciales impactos significativos sobre el paisaje, el riesgo costero y el ecosistema estuarino del río Rapel, los cuales deben ser abordados mediante la incorporación de medidas de mitigación, compensación y restauración ambiental que cumplan con estándares nacionales e internacionales de sostenibilidad.

Finalmente, este Gobierno Regional solicita que el titular dé respuesta satisfactoria a las observaciones formuladas en el presente pronunciamiento, de manera previa a la emisión de un pronunciamiento definitivo.

Parque Fotovoltaico Cumbres del Sol

Estrategia Regional de Desarrollo 2024 – 2036

Agenda Desarrollo Humano – Eje Derecho social: El análisis presentado es erróneo. Se solicita al titular indicar cómo el proyecto asegurará condiciones laborales equitativas para las y los trabajadores de la región, en concordancia con estándares internacionales, promoviendo la seguridad laboral, la inclusión y la equidad de género en el empleo.

Agenda Desarrollo Humano – Eje Ruralidad: El análisis es insuficiente respecto de la pérdida temporal de suelos productivos clase III. Se solicita al titular indicar las tecnologías y prácticas que permitan evitar la compactación, pérdida de fertilidad o alteración de las propiedades físico-químicas del suelo durante la ejecución del proyecto, de manera de preservar su capacidad productiva y evitar su degradación.

Agenda Medio Ambiente – Eje Adaptación al Cambio Climático: El análisis es general y no permite verificar la integración efectiva de las variables de cambio climático en las distintas etapas del proyecto. Se solicita al titular profundizar en la evaluación de riesgos climáticos y su incidencia sobre los componentes ambientales y productivos, incorporando medidas concretas de adaptación y mitigación que consideren las condiciones de vulnerabilidad del territorio.

Agenda Medio Ambiente – Eje Economía Circular y Gestión de Residuos: El análisis no aborda la gestión de residuos asociados a la descomposición, falla o retiro de los paneles fotovoltaicos durante la operación o al término de la vida útil del proyecto. Se solicita al titular indicar las medidas previstas para el manejo, valorización y disposición final de los módulos fotovoltaicos y sus componentes, considerando los riesgos asociados a la presencia de metales pesados y materiales no reciclables, así como la ausencia de normativa específica en el país para su tratamiento. Se recomienda incorporar un plan de manejo y trazabilidad post-operacional que permita garantizar una gestión ambientalmente racional de estos residuos.

Agenda Desarrollo Económico – Eje Diversificación de la Matriz Productiva: El análisis se considera insuficiente, ya que no precisa los beneficios locales concretos que el proyecto generará en la región. Se solicita al titular detallar los aportes esperados en materia de desarrollo económico y diversificación productiva, incluyendo la creación de empleo local, encadenamientos con proveedores regionales y posibles efectos en la economía territorial. Por ende, se solicita indicar el aporte real del proyecto al desarrollo económico regional.

Agenda Desarrollo Económico – Eje Derechos Básicos: El análisis es erróneo. Se solicita al titular indicar como el proyecto tendrá condiciones laborales equitativas para las y los trabajadores de la región alineados con estándares internacionales, promoviendo la seguridad laboral, la inclusión y la equidad de género en el empleo.

Estrategia Regional de Innovación 2019 – 2027

Eje de Cambio climático y sustentabilidad ambiental – Programas Promoción de la Economía Circular: El análisis es insuficiente, ya que no aborda la gestión de los módulos fotovoltaicos en caso de falla, daño o término de su vida útil, aspecto directamente relacionado con los principios de la economía circular y la gestión sustentable de residuos promovidos por la Estrategia Regional de Innovación. Se solicita al titular indicar las medidas y procedimientos previstos para la valorización, reciclaje o disposición final de los módulos fotovoltaicos y sus componentes.

Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2022 – 2031

Sector biodiversidad: El análisis se considera erróneo debido a que no se presenta una evaluación que respalde dicha afirmación. Se solicita profundizar en la relación del proyecto con los ecosistemas presentes en su área de influencia directa e indirecta, considerando posibles efectos acumulativos, pérdida de conectividad ecológica y alteración de hábitats. Asimismo, se recomienda incorporar medidas que contribuyan a la conservación y restauración de la biodiversidad local, especialmente en sectores intervenidos o de valor ambiental.

Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliario y Economía Circular 2024 – 2036

El titular no realiza el análisis de la relación de su proyecto con la Estrategia Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios y Economía Circular 2024-2036. El documento se encuentra en formato descargable en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins. Se adjunta link:
<https://www.goreohiggins.cl/component/content/article/1263>

Consideraciones del Gobierno Regional:

Protección de suelos agrícolas

- El proyecto se emplaza sobre suelos agrícolas de Clase III, de alto valor productivo y escasos en la región (según CIREN, 2013).
- Su pérdida amenaza una de las principales vocaciones regionales: la identidad agroalimentaria.
- El suelo sustenta más del 26% del empleo regional y su degradación afecta directamente la seguridad alimentaria y la resiliencia climática.

Impactos acumulativos de proyectos energéticos

- Existe una alta concentración de parques solares en ciertas zonas de O'Higgins.
- Esto provoca efectos acumulativos sobre suelo, agua y biodiversidad.
- Se advierte ausencia de beneficios locales tangibles (empleo, infraestructura o desarrollo territorial) en los territorios donde se instalan estas iniciativas.

Pérdida de biodiversidad

La eliminación de especies nativas, como el espino (Acacia caven), debe ser compensada con reforestación de especies autóctonas que aporten al cambio climático:

Captura de carbono
Sombra y resiliencia ecológica
Beneficios ecosistémicos duraderos

Manejo de residuos fotovoltaicos

- No existen instalaciones regionales para el tratamiento de paneles solares al final de su vida útil.
- Se exige un plan integral de gestión y disposición final que evite generar nuevos pasivos ambientales.

Conclusión del Gobierno Regional:

El Gobierno Regional se manifiesta en contra respecto del desarrollo del proyecto Parque Fotovoltaico Cumbres del Sol

Adicionalmente, se insta al titular a:

- Incorporar beneficios territoriales y sociales concretos para las comunas afectadas.
- Establecer un plan integral de gestión y disposición final de residuos fotovoltaicos, coherente con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.
- Incorporar medidas tecnológicas que compatibilicen la generación energética con la producción agrícola, contribuyendo a la producción alimentaria regional y la empleabilidad local.

Extendido en Rancagua, a 14 de Noviembre de 2025



JORGE SAN MARTIN LEYTON
SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE O'HIGGINS.

JSML/jsml
DISTRIBUCION

DIVISION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA GOBIERNO REGIONAL	
ARCHIVO SECRETARIA EJECUTIVA	